

DECRETO Nº 4.713

LAJA, diciembre 24 del 2012.-

ALCALDE

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por JAIME SANTANDER MONSALVE, Auxiliar, Grado 16º E.M., visado por Jefe;
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- AUTORICESE el trabajo extraordinario al funcionario que se indica, con un tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%,

DIA 22 DE DICIEMBRE JAIME SANTANDER MONSALVE

- 2.- PÁGUESE las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia.
- 3.- IMPUTESE el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 "Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 "remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

JP A/NAI/Imets DISTRIBUCION:/

La indicada - Finanzas Control Interno – SS.MM.